

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 24 de junio de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de la Comisión de Valoración que ha valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área en Neurología, se aprueba la resolución definitiva de dicho concurso.

De conformidad con lo establecido en las bases 6 y 7 del Anexo I de la Resolución de 1 de abril de 2024 (BOJA núm. 65, de 4 de abril), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría Facultativo/a Especialista de Área en Neurología, dependiente del Servicio Andaluz de Salud, resueltas por la Comisión de Valoración las alegaciones formuladas contra la Resolución de 16 de mayo de 2024 (BOJA núm. 97, de 21 de mayo), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de la Comisión de Valoración que ha valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área en Neurología, se aprueba la resolución provisional de dicho concurso y se anuncia la publicación de los listados provisionales; a propuesta de dicha Comisión de Valoración, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 156/2022, de 9 de agosto (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta de la respectiva Comisión de Valoración, la resolución definitiva del concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área en Neurología.

La presente resolución adjudica definitivamente las plazas ofertadas, así como las plazas acumuladas tras la aplicación del sistema de resultados, a las personas concursantes admitidas al concurso de traslado, atendiendo a las plazas solicitadas por las mismas y al orden determinado por la puntuación obtenida.

Segundo. Publicar como Anexo I de la presente resolución, las listas definitivas de las personas concursantes que obtienen destino, con indicación de la puntuación otorgada por la Comisión de Valoración, así como de la plaza definitivamente adjudicada, y con indicación de no haber sido baremado/a si no ha sido relevante para la adjudicación de dichos destinos.

Tercero. Publicar como Anexo II de la presente resolución, las listas definitivas de las personas concursantes que no obtienen destino, con indicación de la causa de exclusión en caso de resultar «excluido/a», y con indicación de no haber sido baremado/a en caso de no tener opciones de obtener plaza en función de la puntuación del autobaremo de méritos y de los destinos solicitados o solicitar el mismo destino que ya ostenta.

00304068

Cuarto. Publicar como Anexo III de la presente resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Conforme a lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública. En tal caso, deberá acreditarse dicha obtención mediante copia del Boletín Oficial en el que aparezca la adjudicación de destino o certificado expedido por el Centro que acredite que se ha efectuado la toma de posesión del mismo.

Sexto. Conforme a lo establecido en la base 7.2 de la convocatoria, las personas adjudicatarias deberán cesar en la plaza que, en su caso, desempeñan dentro de tres días hábiles, contados a partir del día 5 de julio inclusive, iniciándose el cómputo de dicho cese a la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedidos a las personas interesadas, salvo que por causas justificadas esta Dirección General acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Conforme a lo establecido en la citada base 7.2 de la convocatoria, la toma de posesión de la nueva plaza de las personas adjudicatarias, deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de la misma Área de Salud; en el plazo de diez días hábiles, si son de distinta Área de Salud; o en el plazo de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino o supone el reingreso al servicio activo.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de junio de 2024.- La Directora General, Carmen Bustamante Rueda.

ANEXO I

LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAS CONCURSANTES QUE OBTIENEN DESTINO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	BAREMADO	TOTAL BAREMO	CÓD. DEST. ADJ.	DESTINO ADJUDICADO
VILA DUPLA, M. JOSÉ	***5831**	SÍ	180,138	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
ESPINOSA ROSSO, RAÚL	***6276**	SÍ	85,166	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
RUBÍ CALLEJÓN, JOSÉ	***9636**	SÍ	80,716	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
PÁRAMO CAMINO, MARÍA DOLORES	***1739**	SÍ	77,668	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
ESPEJO MARTÍNEZ, BEATRIZ	***3092**	SÍ	71,322	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
MORGADO LINARES, ROSALÍA YOLANDA	***6335**	SÍ	68,343	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
HERRERA VARO, NICOLÁS	***6142**	SÍ	57,067	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
ROMERO GODOY, JORGE	***6434**	SÍ	56,895	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
PÉREZ ORTEGA, IRENE	***2846**	SÍ	56,263	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, VIOLETA	***8363**	SÍ	54,086	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
REYES GARRIDO, VIRGINIA	***9715**	SÍ	52,103	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
ROMERO VILLARRUBIA, ANA	***6611**	SÍ	51,556	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
PIÑAR MORALES, RAQUEL	***5676**	SÍ	48,407	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
GÓMEZ CARAVACA, MARÍA TERESA	***3862**	SÍ	46,606	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA

00304068

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	BAREMADO	TOTAL BAREMO	CÓD. DEST. ADJ.	DESTINO ADJUDICADO
DOMÍNGUEZ MAYORAL, ANA MARÍA	***9288**	SÍ	40,500	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
MUÑOZ RUIZ, TERESA	***4123**	SÍ	39,689	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
VELA YEBRA, ROSARIO	***7125**	SÍ	39,185	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
TRIGUERO CUEVA, LUCÍA	***1983**	SÍ	31,514	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
LÓPEZ RUIZ, ROCÍO	***0418**	SÍ	29,579	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
REYES BUENO, JOSÉ ANTONIO	***2858**	SÍ	28,078	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
CUELI RINCÓN, BERNARDO	***5092**	NO	0,000	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
JESÚS MAESTRE, SILVIA	***0837**	NO	0,000	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

ANEXO II

LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAS CONCURSANTES QUE NO OBTIENEN DESTINO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	BAREMADO	TOTAL BAREMO	ADMITIDA/EXCLUÍDA	CAUSA EXCLUSIÓN/SIN DESTINO
FORERO DÍAZ, LUCÍA	***5107**	SÍ	49,465	ADMITIDA	SIN DESTINO
CABEZUDO GARCÍA, PABLO	***9597**	SÍ	38,636	ADMITIDA	SIN DESTINO

ANEXO III

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

E01	PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO O NO ACREDITAR SELLO O FECHA DE REGISTRO OFICIAL
E03	NO JUSTIFICA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE SE CONCURSA
E04	PERSONAL EN SITUACIÓN DISTINTA A LA DE ACTIVO SIN RESERVA DE PLAZA, QUE NO REÚNE LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS PARA INCORPORARSE AL SERVICIO ACTIVO
E05	NO ACREDITA EN PLAZO CUMPLIR CON EL REQUISITO DE SER PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA/ESPECIALIDAD A LA QUE CONCURSA
E06-E07	DE ACUERDO CON LAS BASES DE LA CONVOCATORIA LAS PERSONAS CONCURSANTES DEBERÁN PROCEDER A LA AUTOBAREMACIÓN DE SUS MÉRITOS EN EL PLAZO HABILITADO AL EFECTO. NO ACREDITA EN PLAZO CUMPLIR CON ESTE REQUISITO
E08	LA PERSONA INTERESADA NO PUEDE CONTINUAR EN EL PROCESO POR PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO POR JUBILACIÓN
E09	LA PERSONA INTERESADA NO PUEDE CONTINUAR EN EL PROCESO POR FALLECIMIENTO
E10	LA PERSONA INTERESADA HA REGISTRADO SU VOLUNTAD DE DESISTIR DEL PROCESO
E11	DE ACUERDO CON LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EN EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, JUNTO A ESTA, ES NECESARIO PRESENTAR LA PETICIÓN ORDENADA DE DESTINOS. NO ACREDITA EN PLAZO CUMPLIR CON ESTE REQUISITO
E12	LA PERSONA INTERESADA HA RENUNCIADO A LA PLAZA DESDE LA QUE CONCURSABA